

256

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 JUN 2023

Proceso N° 2018-0360

1. Obre en autos informe secretarial a través del cual se puso de presente que no fue posible llevar a cabo la diligencia de remate programada para el 6 de diciembre de 2022 a las 9:00 am, en razón a que en la publicación efectuada se señaló de manera incorrecta la hora de la misma (fl. 229).
2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la parte pasiva, el despacho dispone señalar el día 12 del mes de Septiembre del año 2023, a las 10:00 AM., para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-1317907 objeto del proceso.
3. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo.
4. Se requiere a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto en el art. 450 del C.G.P., respecto de la publicación del remate, y cuya constancia deberá arrimarse al expediente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

IC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto de Notifico por listado

No. 036

Fecha 05 JUN 2023

El Secretario(a)

